



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0294** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre turistas sin lugar de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Página 5

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-0936** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre cobro por servicios prestados en el Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Página 6

**9L/PE-1010** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre litigios pendientes entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, dirigida al Gobierno.

Página 8

**9L/PE-1132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre incidentes en los ciclos de FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 10

**9L/PE-1175** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre bajada de impuestos en 2018, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Página 13

**9L/PE-1242** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre policías locales por población, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Página 14

**9L/PE-1293** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre alumnos residentes de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.


Página 14

**9L/PE-1362** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre resoluciones del PIA concedidas en el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 15

- 9L/PE-1374** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de dependencia solicitadas por los cabildos insulares, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-1424** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre sedes principales del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17
- 9L/PE-1445** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17
- 9L/PE-1452** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre festivales de música patrocinados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 18
- 9L/PE-1466** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-1506** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 22
- 9L/PE-1507** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 22
- 9L/PE-1508** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 23
- 9L/PE-1509** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 24
- 9L/PE-1510** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 24
- 9L/PE-1523** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre gastos de funcionamiento e inversión para la gestión de los tributos, dirigida al Gobierno. Página 25
- 9L/PE-1537** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del IES de Guaza, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 26
- 9L/PE-1560** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre convenios con ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-1563** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre aportación a los convenios con los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27

- 9L/PE-1565** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre reintegro por ayuntamientos de partida transferida para el servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-1599** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la acción integral de impulso a la internacionalización de la economía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 28
- 9L/PE-1604** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 29
- 9L/PE-1605** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 30
- 9L/PE-1621** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-1625** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 31
- 9L/PE-1626** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 32
- 9L/PE-1629** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre prestación a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-1655** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre construcción de centro educativo en Villaverde, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 34
- 9L/PE-1657** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas residenciales de mayores del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-1665** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dependientes moderados dados de alta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 9L/PE-1666** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitud de prestación de fallecidos por comunidades de herederos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PE-1668** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dependientes fallecidos con derecho a prestación sin alta en el sistema, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36

- 9L/PE-1674** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre inversiones relativas a las Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 37
- 9L/PE-1693** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre jóvenes incorporados a la actividad agraria con ayudas del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 39
- 9L/PE-1694** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la cubierta del polideportivo del IES La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 39
- 9L/PE-1707** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 40
- 9L/PE-1708** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 41
- 9L/PE-1709** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 43
- 9L/PE-1710** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 44
- 9L/PE-1711** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 45
- 9L/PE-1712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 46
- 9L/PE-1713** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre afiliados a la Seguridad Social en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 47
- 9L/PE-1733** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores abiertos a las viviendas de turismo vacacional, dirigida al Gobierno. Página 48
- 9L/PE-1762** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre inversión del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística del periodo 2001-2006 en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 49
- 9L/PE-1767** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre pacientes no atendidos en el servicio de atención de urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 50
- 9L/PE-1808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre protocolos para la atención sanitaria especializada de internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 51
- 

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

### CONTESTACIÓN

**9L/PO/P-0294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre turistas sin lugar de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 5835, de 30/6/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre turistas sin lugar de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

TURISTAS SIN LUGAR DE RESIDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, regula el derecho de entrada y salida del territorio de un Estado miembro, el derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de su familia, y los trámites administrativos que deben realizar ante las Autoridades de los Estados miembros. Asimismo regula el derecho de residencia permanente, y finalmente establece limitaciones a los derechos de entrada y de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

Además, el Acuerdo de Schengen, en vigor desde 1995, establece un espacio común denominado ‘espacio Schengen’ por el que puede circular libremente toda persona que haya entrado regularmente por una frontera exterior o resida en uno de los países que aplican el Convenio.

En nuestro ordenamiento jurídico el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, establece que las personas incluidas en su ámbito de aplicación tienen derecho a entrar, salir, circular y residir libremente en territorio español, previo el cumplimiento de las formalidades previstas por éste y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el mismo.

Las competencias con relación a las personas que residen ilegalmente en Canarias son exclusivas del Estado.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes carece de competencias y no dispone de registro alguno de la estancia ilegal de personas en Canarias.

En el caso de que esta Consejería tuviera conocimiento de cualquier situación concreta con relación a esta problemática, daríamos traslado inmediato a la Delegación del Gobierno a los efectos de la toma de decisiones que, según su competencia, le corresponda”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-0936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre cobro por servicios prestados en el Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 70, 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 5882, de 1/7/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre cobro por servicios prestados en el Parque Nacional del Teide, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

COBRO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno, en marzo de 2011 y mediante Decreto, aprobó la creación de la Red Canaria de Parques Nacionales, con el objetivo de institucionalizar la conexión existente entre los Parques Nacionales en el archipiélago, como un sistema coherente, interdependiente y representativo de las singularidades y valores naturales, estéticos, sociales, culturales y científicos que convierten a los Parques Nacionales Canarios en un subconjunto claramente diferenciado dentro de la Red de Parques Nacionales que incluye a todos los Parques Nacionales declarados en España.

Al estar la gestión de los restantes Espacios Naturales Protegidos atribuida a los Cabildos Insulares, resulta coherente con los objetivos de optimización de los recursos, el procurar sinergias y economías de escala a través de delegaciones de competencias de gestión a dichas corporaciones insulares, por razones de homogeneidad, continuidad territorial y de armonización de políticas y estrategias de sostenibilidad, garantizando la armonización, coherencia, coordinación y homogeneización de los servicios de la Red Canaria de Parques Nacionales. Por estos motivos, el Gobierno de Canarias, mediante el Decreto referido (Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales), dispuso que se delegarían en los Cabildos Insulares las funciones ejecutivas y de gestión de los Parques Nacionales Canarios.

En cuanto a la delegación de la gestión del Parque Nacional del Teide, el día 13 de junio de 2015 se publicó el BOC nº 113 el Decreto, por el que se delegan funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.

El Decreto entró en vigor el mismo día de su publicación, y la delegación surtió efecto el 1 de enero de 2016, tal y como dispone la disposición final primera, cuando aceptada la delegación por el Pleno del Cabildo, se suscribió entre la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife la correspondiente acta de entrega y recepción de los bienes, medios y expedientes relacionados en la competencia delegada.

Una vez que la delegación de funciones fue asumida por el Cabildo de Tenerife, esta corporación adoptó un acuerdo institucional apoyado por todos los grupos políticos en sesión plenaria, en el cual se recogen las ‘acciones para garantizar que la gestión del Parque Nacional del Teide impulse su conservación atendiendo a criterios ecológicos, históricos, culturales y sociopolíticos’.

Dicho acuerdo institucional, de fecha 28 de marzo y que se adjunta como anexo a esta respuesta, contiene un apartado dedicado a los servicios del Parque Nacional que literalmente se expresa de la siguiente forma:

‘El Cabildo Insular de Tenerife hace suya la defensa del carácter público del Parque Nacional del Teide, sus instalaciones y servicios, comprometiéndose a eludir el cobro por el acceso al Parque Nacional y a mantener la gratuidad de todos aquellos servicios básicos (recepción e información a los visitantes, red de senderos y miradores,

interpretación básica, etc.). Con respecto a los servicios no básicos (visitas guiadas, acceso a infraestructuras de nuevo cuño, acceso a exposiciones y audiovisuales, aparcamientos vigilados, etc.), el Cabildo se compromete a implementar un debate abierto a toda la ciudadanía, adecuado al Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana, para decidir la pertinencia de establecer contrapartidas económicas a abonar las personas usuarias del Parque, asumiendo el compromiso de realizar exenciones, descuentos y bonificaciones en estos servicios a los residentes en Canarias y a los colectivos sociales que así lo precisen (como grupos escolares, de mayores, personas con diversidad funcional o colectivos en riesgo de exclusión social)'.  
Esta Consejera, en representación del Gobierno de Canarias suscribe el contenido del acuerdo institucional adoptado por el Pleno del Cabildo de Tenerife en sesión celebrada el 28 de marzo de 2016 relativo a la gestión del Parque Nacional del Teide y en respuesta a la pregunta formulada concretamente avala dicho acuerdo en lo que concierne a como se va a gestionar la prestación de servicios al público".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

### **SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2016**

#### **AREA PRESIDENCIA**

SERVICIO ADMTVO DE REGIMEN JURIDICO Y ASESORAMIENTO LEGAL

PO0000203260

**(FOD) 29.- Acuerdo Institucional para que la delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gestión del Parque Nacional del Teide al Cabildo Insular de Tenerife garantice la conservación de este espacio atendiendo a criterios ambientales, históricos, culturales y sociopolíticos.**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para garantizar que la gestión del Parque Nacional del Teide impulse su conservación atendiendo a criterios ecológicos, históricos, culturales y sociopolíticos, por unanimidad, acuerda las siguientes acciones y adopta el siguiente

#### Acuerdo Institucional:

**Primero.-** El Cabildo Insular de Tenerife, como gestor principal del Parque Nacional del Teide, acepta asumir la labor de proteger y divulgar los valores patrimoniales asociados a este espacio socioecológico por encima de cualquier otro interés o consideración, garantizando que en su manejo primará por encima de las consideraciones económicas el ideal conservacionista, tal y como aparece recogido dentro de los objetivos generales que establece su Plan Rector de Uso y Gestión.

**Segundo.-** El Cabildo Insular de Tenerife hace suya la defensa del carácter público del Parque Nacional del Teide, sus instalaciones y servicios, comprometiéndose a eludir el cobro por el acceso al Parque Nacional y a mantener la gratuidad de todos aquellos servicios básicos (recepción e información a los visitantes, red de senderos y miradores, interpretación básica, etc.). Con respecto a los servicios no básicos (visitas guiadas, acceso a infraestructuras de nuevo cuño, acceso a exposiciones y audiovisuales, aparcamientos vigilados, etc.), el Cabildo se compromete a implementar un debate abierto a toda la ciudadanía, adecuado al Marco Estratégico Insular de Participación Ciudadana, para decidir la pertinencia de establecer contrapartidas económicas a abonar por las personas usuarias del Parque, asumiendo el compromiso de realizar exenciones, descuentos y bonificaciones en estos servicios a los residentes en Canarias y a los colectivos sociales que así lo precisen (como grupos escolares, de mayores, personas con diversidad funcional o colectivos en riesgo de exclusión social).

**Tercero.-** El Cabildo Insular de Tenerife potenciará el papel que actualmente desempeña el Patronato del Parque Nacional del Teide, promoviendo la modificación de sus estatutos para que el mismo logre acoger y dar voz a la pluralidad de agentes sociales que interactúan con el Parque (vecindario del entorno, personas usuarias con finalidad recreativa, representantes de las actividades del sector primario localizadas entre sus lindes, deportistas, personal investigador, empresariado turístico, ecologistas, etc.). Entre las funciones a

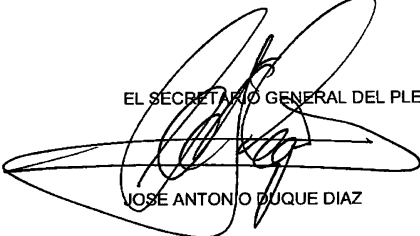


potenciar en el seno del Patronato estará la consulta de protocolos y procedimientos de las intervenciones o concesiones de permisos a particulares, empresas o entidades públicas de realización de actividades dentro de los límites del Parque, que deberán anexarse a los expedientes en los que se detalle la naturaleza de dicha actividad. Asimismo, se fomentará el desarrollo de estudios multidisciplinares sobre actividades futuras o prácticas ya realizadas con el objetivo de conocer con detalle sus efectos dentro de los principios que inspiran la gestión del Parque Nacional del Teide.

**Cuarto.-** El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a que las partidas presupuestarias que vengan de la Comunidad Autónoma destinadas a la gestión del Parque Nacional del Teide tendrán carácter finalista, es decir, serán empleadas única y exclusivamente para implementar políticas que redunden en la conservación y divulgación de los valores patrimoniales asociados a esta figura de protección ambiental y cultural.

**Quinto.-** El Cabildo Insular de Tenerife insta al Gobierno de Canarias a que potencie el papel que ahora cumple la Red de Parques Nacionales de Canarias, reproduciendo a nivel autonómico el modelo de gobernanza propuesto en esta moción para el Parque Nacional del Teide, de manera que también se cree un Patronato de Parques Nacionales de Canarias cuya finalidad no sea otra que gestionar de una manera más participativa los espacios que actualmente poseen esta figura de protección, a la par que es asumida la necesidad de ampliar estos niveles de preservación a una muestra lo suficientemente representativa de la totalidad de los ecosistemas singulares de Canarias hasta completar la Red.

**Sexto.-** El Cabildo Insular de Tenerife se encargará de propiciar la máxima coordinación horizontal, intercambio de información y de experiencia entre el Parque Nacional del Teide y el resto de espacios naturales protegidos que forman o formarán parte la Red de Parques Nacionales de Canarias, instando al resto de instituciones de indole insular y autonómica la misma disposición también con los existentes en el resto del Estado y los que forman parte de la Red Internacional de Parques Nacionales. A su vez, al objeto de homogenizar la red de espacios naturales de Tenerife que colindando con el Parque Nacional del El Teide comparten entornos naturales, se impulsarán acciones de coordinación entre dichos ámbitos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
  
JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
020MP8q1PgCHEvqm8w\_y07-F4RWGwmse3

El presente documento ha sido descargado el 09/06/2016 - 14:03:26



**9L/PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre litigios pendientes entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5938, de 5/7/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS



10.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre litigios pendientes entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LITIGIOS PENDIENTES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se da traslado del listado adjunto, remitido al respecto por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos, cuyos datos han sido extraídos del aplicativo informático de control de expedientes judiciales del que dispone esa Viceconsejería de los Servicios Jurídicos (SERVIJUR), listado comprensivo del número de autos, Tribunal, materia y sucinta descripción del objeto del recurso”.

#### Las Palmas de Gran Canaria

Nº auto	Tribunal	Materia	Descripción
800/2012	A. NACIONAL	CONVENIO CARRETERAS	INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE ADENDA DE 17.11.09 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GRAL. DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE CARRETERAS, EL 31.01.06
527/2013	A. NACIONAL	CONVENIO CARRETERAS	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA ANUALIDAD 2013 EN VIRTUD DE ADENDA DE 17.11.09 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO Y LA CAC EN MATERIA DE CARRETERAS CELEBRADO EL 31.01.06
601/2013	A. NACIONAL	CONVENIO CARRETERAS	RESOLUCION DE 09.10.13 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, POR LA QUE SE LIMITAN UNILATERALMENTE DETERMINADOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE ADDENDA DE 17.11.09 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMON. GRAL. ESTADO Y GOBIERNO DE CANARIAS MATERIA DE CARRETERAS, EL 31.01.06.
379/2014	A. NACIONAL	CONVENIO CARRETERAS	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA ANUALIDAD 2014 EN VIRTUD DE ADENDA DE 17.11.09 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO Y LA CAC EN MATERIA DE CARRETERAS CELEBRADO EL 31.01.06
951/2014	T.SUPREMO	COSTAS	REAL DECRETO 876/14 DE 10 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
103/2015	SALA 2ª	URBANISMO	ACUERDO DE LA COMAT DE 29.07.14 QUE APRUEBA LA MEMORIA AMBIENTAL MODIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION SUPLETORIA DE YAIZA (EXPDTE. 2010/1542).
214/2015	A. NACIONAL		RECLAMACION DE DEUDA DE LA DIREC. GRAL DEL INSS POR RESOLUC. DE 24.06.14 QUE PONE FINAL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y RECLAMACION DE CANTIDADES ADEUDADAS AL INNS POR LA CAC. CONVENIO DE COLABORACION DE 08.01.09 DEVOLUCION DE CANTIDAD DE 2.351.533,87 EUROS. DESESTIMACION REC. REPOSIC. DEL SCS DE 24.07.14.
34/2016	A. NACIONAL		RESOLUCION DE LA DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES DE 17.02.15 POR LA CUAL SE DECLARA LA OBLIGACION DE LA CAC DE REINTEGRAR 243.874 EUROS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 04.05.15 PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACION DE PERSONAS INMIGRANTES ASI COMO DE REFUERZO EDUCATIVO.
89/2016	A. NACIONAL		RESOLUCION DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 24.04.15 QUE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICION DE LA DIREC. GRAL. DE CENTREOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA IMPUGNADO RESOLUCION QUE ACUERDA EL REINTEGRO DE LA SUBVENCION PARA OBRAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. DORAMAS T.M. MOYA.

## Santa Cruz de Tenerife

Nº auto	Tribunal	Materia	Descripción
132/2014	SALA 2ª	TURISMO	DECRETO 37/2014, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 89/2010 DE 22 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION TURISTICA
343/2014	T. SUPREMO	EDUCACIÓN	CONTRA EL REAL DECRETO 127/2014 POR EL QUE SE REGULAN ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL BASICA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, APRUEBA CATORCE TITULOS PROFESIONALES BASICOS, FIJA SUS CURRICULOS BASICOS Y MODIFICA EL R.D. 1850/2009 DE 4 DE DICIEMBRE SOBRE EXPEDICION DE TITULOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACION PUBLICADO EN EL BOE Nº 55 DE 5.3.14
909/2014	T. SUPREMO	COMUNICACIÓN	CONTRA REAL DECRETO 805/2014 POR EL QUE SE APUREBA EL PLAN TECNICO NACIONAL DE LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS PARA LA LIBERACION DEL DIVIDENDO DIGITAL
129/2015	SALA 2ª	TURISMO	CONTRA DECRETO 113/2015 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS VIVIENDAS VACACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
4165/2016	T. SUPREMO	SANIDAD	CONTRA EL REAL DECRETO 954/2015, DE 23/10/2015 QUE REGULA LA INDICACION, USO Y AUTORIZACION DE LA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO POR PARTE DE LOS ENFERMEROS
4528/2016	T. SUPREMO	EDUCACIÓN	CONTRA REAL DECRETO 1058/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS PRUEBAS DE LA EVALUACION FINAL DE EDUCACION PRIMARIA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGANICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACION

## Tribunal Constitucional

Nº auto	Tribunal	Materia	Descripción
4972/2013	T.C.	JUSTICIA Y SEGURIDAD	CONTRA LA LEY 10/2012, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASA EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES
389/2014	T.C.	PRESUPUESTOS GENERALES	CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DEL T.S.J.C. EN RELACION A LA DISPOSICION ADICIONAL 57 DE LA LEY 10/2012 DE 29 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C.A.C. POR POSIBLE VULNERACION DEL ART. 14 CE
1435/2014	T.C.	EDUCACIÓN	CONTRA VARIOS APARTADOS DEL ARTICULO UNICO Y OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)
2043/2014	T.C.	INDETERMINADA	CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL, CONSIDERANDO QUE SE INVADEN LAS COMPETENCIAS AUTONOMICAS EXCEDIENDOSE EN LAS RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS, SE VULNERA LA AUTONOMIA FINANCIERA Y LESIONA LA GARANTIA INSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA LOCAL
5437/2014	T.C.	INDETERMINADA	RECURSO CONTRA DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 20/2013 DE GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO
1824/2015	T.C.	VIVIENDA	RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DIVERSOS APARTADOS DEL ART. 1 Y DISPOSICIONES ADICIONALES SEGUNDA Y CUARTA DE LA LEY 2/2014, DE 20 JUNIO, DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2003, DE 30 ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA. AUTO DE 21.07.2015 MANTIENE LA SUSPENSION DE DISTINTOS ARTICULOS DE LA MODIFICACION DE LA LEY 2/2003 DE VIVIENDA DE CANARIAS

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre incidentes en los ciclos de FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 5939, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre incidentes en los ciclos de FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

INCIDENTES EN LOS CICLOS DE FPB,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para responder a la referida pregunta parlamentaria es necesario contextualizar este tipo de enseñanza y conocer la oferta de los ciclos de Formación Profesional Básica y los requisitos del alumnado.

En el actual sistema educativo español se regula la formación profesional, estructurada en tres niveles dentro de las enseñanzas no universitarias, configuradas por ciclos formativos de dos cursos cada uno. En el primer nivel se encuentra la Formación Profesional Básica (FPB), seguida de los ciclos de grado medio y los de grado superior. Centrándonos en la FPB, hay que destacar las características siguientes:

1. Oferta: obligatoria y gratuita.

2. Duración: dos años.

3. Alumnado-requisitos:

3.1. Estudios. Haber terminado el 1º ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y no promocionar al 2º ciclo. Este supuesto afecta al alumnado que termina 3º de la ESO y no promociona a 4º al no haber superado las materias exigidas para pasar de curso. Con carácter excepcional puede aplicarse al alumnado que haya cursado 2º de la ESO.

3.2. Edad: 15 años y no superar los 17 años en el acceso o año en curso.

4. Propuesta. La realiza el equipo docente que imparte clase al alumnado para su traslado a los padres o tutores legales del menor. El equipo de orientación elabora un informe de derivación del alumno o alumna de la ESO a la FPB consultada la familia y con su consentimiento.

5. Repetición. El alumnado puede permanecer en la FPB un máximo de cuatro años, dos por cada curso.

6. Título. El alumnado que supera el ciclo de la FPB obtiene el título de Formación Profesional Básica, con cualificación de nivel 1 en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Si se presenta y supera la evaluación final de la ESO obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7. Acceso al ciclo formativo de grado medio. La posesión del título profesional básico permite al alumnado el acceso directo a un ciclo de grado medio.

1. *Ciclos de formación profesional básica: oferta de títulos*

Los ciclos de formación profesional básica establecidos legalmente en los Reales Decretos 127/2014 y 356/2014, son los siguientes:

1. Servicios Administrativos.
2. Electricidad y Electrónica.
3. Fabricación y Montaje.
4. Informática y Comunicaciones.
5. Cocina y Restauración.
6. Mantenimiento de Vehículos.
7. Agro-jardinería y composición florales.
8. Peluquería y Estética.
9. Servicios Comerciales.
10. Carpintería y Mueble.
11. Reforma y Mantenimiento de edificios.
12. Arreglo y Reparación artículos textiles y piel.
13. Tapicería y Cortinaje.

14. Vidriera y Alfarería.
15. Actividades Agropecuarias.
16. Aprovechamientos Forestales.
17. Artes Gráficas.
18. Alojamiento y Lavandería.
19. Industrias Alimentarias.
20. Actividades Marítimo-Pesqueras.
21. Informática de Oficina.

## 2. Centros y alumnado del ciclo de FPB 2015/2016

En Canarias, se imparte la FPB en institutos de educación secundaria (IES) de todas las islas, salvo en el Hierro. Los datos por provincia e islas del número de alumnos y alumnas así como centros, se detallan a continuación:

Provincia Las Palmas de Gran Canaria

- Centros: Gran Canaria: 46      Lanzarote: 7      Fuerteventura: 6  
Total: 59
- Alumnado: Gran Canaria: 1.255      Lanzarote: 189      Fuerteventura: 214  
Total: 1.658

Provincia Santa Cruz de Tenerife

- Centros: Tenerife: 49      La Palma: 8      La Gomera: 1  
Total: 58
- Alumnado: Tenerife: 1.268      La Palma: 119      La Gomera: 27  
Total: 1.414

Total centros que imparten FPB: 117

Total alumnado ciclos de FPB: 3.072

## 3. Incidentes y conflictividad del alumnado

Los problemas de convivencia que se presentan en este ciclo de FP, están vinculados a una tipología de adolescentes con dificultades para el estudio y problemas personales, que demandan una respuesta educativa con medidas de refuerzo y adquisición de valores adecuados a sus necesidades e intereses. En líneas generales presentan desinterés por el estudio teórico, desmotivación, débil aceptación de las normas y disciplina, baja autoestima, y por otro, les interesa una formación más práctica que teórica, tienen expectativas para titular en la FPB y en la ESO de cara a una permanencia en el sistema cursando ciclos de grado medio y superior relacionados con la familia profesional elegida.

De la información recabada los incidentes más frecuentes están relacionados con faltas de educación y respeto entre iguales y hacia el profesorado, uso indebido de los dispositivos móviles, faltas de asistencia injustificadas y de puntualidad, conductas contrarias a la convivencia sobre las que el centro adopta las medidas establecidas en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 108 de 2 de junio de 2011).

En consecuencia, del total de número de alumnos y alumnas que cursan la FPB que asciende a 3.072, los datos relevantes sobre incidentes y conflictos que se han producido en el curso 2015/2016, son los siguientes:

- Nº de expedientes disciplinarios incoados: 133.
- Nº alumnos con inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro: 32.
- Nº alumnos con traslado a otro centro: 37.

En los planes de convivencia de cada centro se incluyen medidas y actividades para prevenir los conflictos y mejorar la convivencia siendo importante la conciliación y la mediación, donde la Comunidad Autónoma de Canarias es pionera al publicar la Orden de 27 junio, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la comunidad autónoma de Canarias, que refuerza el compromiso e implicación de los equipos directivos, tutores, profesorado, familias y el propio alumnado.

Por último, indicar que el profesorado que imparte estas enseñanzas, requiere de una formación específica adecuada al perfil del alumnado, actualización metodológica, medios y recursos que permitan una atención más personalizada y efectiva. Se ha propuesto y está en estudio la posibilidad de que las plazas para impartir la FPB se consideren puestos singulares para que los docentes accedan voluntariamente a las mismas, garanticen una continuidad y estabilidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje para un mejor desempeño de la función docente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1175 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre bajada de impuestos en 2018, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 5814, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre bajada de impuestos en 2018, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

BAJADA DE IMPUESTOS EN 2018,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, aprobó, dando cumplimiento al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y al artículo 26 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, el Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Período 2017-2019.

Para la elaboración del citado plan presupuestario a medio plazo 2017-2019, se toma como base un escenario macroeconómico elaborado por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento en febrero de este año que se sintetiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE PREVISIONES MACROECONÓMICAS. CANARIAS. 2016-2019**

(Actualización de febrero de 2016)

(Tasas de variación anual y millones de €)

			Estimaciones				
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PIB precios constantes (real)	-0,8	1,7	3,2	2,8	1,9 - 2,4	1,9 - 2,4	1,9 - 2,4
Deflactor del PIB	0,8	0,2	0,6	1,0	1,3	1,3	1,3
PIB precios corrientes (nominal)	0,0	1,9	3,8	3,8	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7
PIB precios corrientes (nominal) (millones de €)	39.986,1	40.753,3	42.301,9	43.909,4	45.314,5	46.764,5	48.261,0
					45.534,0	47.218,8	48.965,9

Fuente:

- INE e ISTAC. Contabilidad Regional Base 2010

- Previsiones Canarias: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE



Las citadas previsiones son tenidas en cuenta para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos propios y cedidos significando que para hacer frente a los gastos contemplados en el plan presupuestario a medio plazo 2017-2019 no se ha contemplado una bajada de impuestos.

Cuestión distinta es que manteniéndose las previsiones de crecimiento de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, se produzca un incremento significativo de otros ingresos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido, constituyendo los recursos del Sistema de Financiación (SF) la principal fuente de recursos de las CAC (más de un 65% del Presupuesto Inicial de Ingresos para 2016 considerando los tributos cedidos tradicionales) y procediendo, desde el año 2014, abordar la revisión del SF sin que se haya producido, hasta que no se revise el mismo o se apruebe un nuevo sistema y se conozcan los recursos financieros que el mismo aporte a Canarias, no se estima oportuno abordar bajadas de impuestos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre policías locales por población, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5940, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre policías locales por población, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

POLICÍAS LOCALES POR POBLACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Adjunto se remite estadística (\*) de número de efectivos de policía local por municipio

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**9L/PE-1293 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos residentes de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5941, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre alumnos residentes de El Hierro matriculados en las universidades el curso 2015/2016 con becas de residencia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS RESIDENTES DE EL HIERRO MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES EL CURSO 2015/2016 CON BECAS DE RESIDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la fecha, 22 alumnos y alumnas residentes de El Hierro y matriculados en las Universidades Canarias se benefician de la beca de residencia en el curso 2015/2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resoluciones del PIA concedidas en el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5815, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resoluciones del PIA concedidas en el primer trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIONES DEL PIA CONCEDIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de junio pasado, se obtienen los datos que se detallan a continuación, desagregados por islas:

**Resoluciones PIA firmadas en el primer trimestre del 2016, por islas y meses**

Islas	Enero	Febrero	Marzo	Total
El Hierro		10	1	11
Fuerteventura	3	2	1	6
Gran Canaria	44	47	55	146
La Gomera	2	8	16	26
La Palma	5	9	23	37
Lanzarote	1	17	23	41
Tenerife	29	79	136	244
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>172</b>	<b>255</b>	<b>511</b>

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. IMSERSO/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plazas de dependencia solicitadas por los cabildos insulares, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 5942, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plazas de dependencia solicitadas por los cabildos insulares, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS DE DEPENDENCIA SOLICITADAS POR LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas solicitadas por los Cabildos Insulares han sido las siguientes:

0 plazas por parte del Cabildo Insular de El Hierro.

17 plazas el Cabildo Insular de Lanzarote.

76 plazas el Cabildo Insular de La Palma.

397 plazas el Cabildo Insular de Tenerife.

11 plazas el Cabildo Insular de Fuerteventura.

228 plazas el Cabildo Insular de Gran Canaria.

y 22 plazas el Cabildo Insular de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sedes principales del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 5816, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sedes principales del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**SEDES PRINCIPALES DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 21 de abril de 2016 el Consejo de Administración de la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. nombró una Comisión Técnica para preparar la edición del Festival Internacional de Música de Canarias de 2017, estando conformada dicha Comisión por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural, como el compositor Don Lothar Siemens, la catedrática de Historia de la Música Doña Rosario Álvarez y el compositor Don Benigno Díaz, que además actúa como Coordinador de dicho órgano.

Con esta Comisión Técnica el Gobierno de Canarias se ha marcado como objetivo configurar un nuevo modelo de Festival de Música ‘en el que se garantice la eficiencia social, territorial y económica del mismo.

Así desde la fecha en que se constituye dicha Comisión se están realizando los trabajos preparatorios para la edición del Festival Internacional de Música de Canarias correspondiente al años 2017, si bien a día de hoy no se encuentran culminados y por lo tanto la previsión objeto de la presente iniciativa parlamentaria no se encuentra perfilada, así como el programa de dicha edición”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5943, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre expedientes sancionadores en inspección turística en 2015 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN INSPECCIÓN TURÍSTICA EN 2015 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se tramitaron 9 expedientes sancionadores contra establecimientos turísticos situados en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1452 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre festivales de música patrocinados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5944, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre festivales de música patrocinados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

FESTIVALES DE MÚSICA PATROCINADOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Festivales de Música o Conciertos patrocinados por el Área de Cultura de la Consejería, en el año 2015, a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A., fueron los siguientes:



<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en Lanzarote</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
GIRA PRESENTACION ESPECTACULO ESTACION LISBOA DE MESTISAY	2.500,00
ENCUENTRO DE MUSICA RELIGIOSA DE CANARIAS	2.167,00
GIRA DE LA ORQUESTA ATLANTICO, CONCIERTO EN LANZAROTE	2.500,00
FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO Y MUSICAL 'SONIDOS LIQUIDOS'	3.000,00
FESTIVAL ENCUENTROS EN EL MAR	10.000,00
FESTIVAL FOLKLÓRICO CAMPESINO	5.000,00
ACTUACION MUSICAL DEL GRUPO TROVA	2.000,00
ENCUENTRO DE TIMPLES EN LA GRACIOSA	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>33.167,00</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en Fuerteventura</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
PROGRAMACION Y GIRA DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA DEL ATLÁNTICO	2.500,00
FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ MAS HEINEKEN, CONCIERTO EN FUERTEVENTURA	9.000,00
FESTIVAL 'FUERTEVENTURA EN MUSICA'	5.000,00
CONCIERTOS MUSICALES EN EL 'SUMMER SUND FESTIVAL' DENTRO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DE GRAN TARAJAL	2.000,00
CONCIERTOS Y ENCUENTROS DE GRUPO S FLOKLÓRICOS CON MOTIVO DEL BAILE DE TAIFAS EN PUERTO DEL ROSARIO	5.564,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.064,00</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en Gran Canaria</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
IV CONCIERTO DE TEMPORADA DE LA GRAN CANARIA WIND ORQUESTA	2.000,00
CONCIERTO DE TINGUARO EN EL XXVI ENCUENTRO VENEGUERA	1.284,00
ESPECTACULO MUSICAL BENAHOARE DE TINGUARO	4.000,00
CONCIERTO NEOTOUR 2015	3.000,00
TIMPLURAS, CON LA PRESENTACION DEL DISCO NÓMADAS	4.300,00
ACTUACIÓN TOÑIN CORUJO QUARTET	1.712,00
XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL CANARIAS JAZZ & MAS HEINEKEN	13.500,00
CONCURSO MUSICAL CAPITAL SONORA (CONCIERTOS VARIOS)	16.000,00
CONCIERTOS DE MUSICA 'CANARIAS ENCANTA'	7.000,00
X FESTIVAL GOSPEL DE CANARIAS	2.500,00
CONCIERTO TIMPLURAS EN EL TEATRO GUINIGUADA	4.300,00
FESTIVAL PUNTO DE ENCUENTRO CANARIAS 2015	2.666,67
JOVENES CANTADORES ESPECTACULO MUSICAL MESTIZO	4.000,00
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL GRUPO TIMPLURAS 'NÓMADAS' EN ARUCAS	4.000,00
FESTIVAL UNA NOCHE EN ARTENARA CON AMIGOS DE JOSE ANTONIO RAMOS	2.000,00
IX CONCIERTO POP & ROCK	2.000,00
VIII FESTIVAL FOLK CANARIAS 2015	2.000,00
FEST INTER. FOLK. INGENIO MUESTRAS SOLIDARIAS D ELOS PUEBLOS	3.000,00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE TROMPETA DE MASPALOMAS	1.500,00
CONCIERTO DE PEDRO MANUEL AFONSO	3.800,00
CONCIERTOS DE MUJERES DE LA VOZ AL MUNDO	2.000,00
CONCIERTO DE LOS SABANDENOS EN LA VEGA D ESAN MATEO	4.000,00
ACTUACIÓN ORQUESTA CAMERATA DE GC EN LA EXP WINTER FESTIVAL	1.000,00
CONCIERTO ROMEO SANTOS EN LAS PALMAS	1.000,00
XXIII FESTIVAL DE LA ZARZUELA DE LAS PALMAS	25.000,00
ACTUACIÓN MUSICAL DE VICTOR ESTARICO	2.000,00
CICLOS MUSICALES DE 'TIMPLES Y OTRAS PEQUEÑAS GUITARRAS DEL MUNDO'	3.000,00
CONCIERTO FITO & FITIPALDIS	4.000,00
XII FESTIVAL TENSAMBA	4.000,00
48 TEMPORADA FESTIVAL OPERA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	40.000,00
10º EDICION FESTIVAL DE MÚSICAS ALTERNATIVAS DE CANARIAS	3.000,00
CONCIERTO BELSECH Y CLAUDIA ALAMO	3.250,00
FESTIVAL MONOPOL MUSIC FESTIVAL 2015	1.000,00
II FESTIVAL FOLK ENTRE ORILLAS	14.500,00
ESPECTÁCULO MUSICAL CON NOMBRE DE MUJER LAURA MARTEL	1.500,00
X ENCUENTRO DE MUSICA RELIGIOSA DE CANARIAS	2.166,67
FESTIVAL MAR ABIERTO (PROGRAMACIÓN DE VARIOS CONCIERTOS DE MÚSICA)	3.500,00
CONCIERTO DEL ESPECTACULO ESTACION LISBOA DE MESTISAY	2.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>201.979,34</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en Tenerife</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
FESTIVAL MAR ABIERTO, CONCIERTOS DE MÚSICA	3.500,00
X FESTIVAL ENCUENTRO DE MUSICA RELIGIOSA DE CANARIAS	2.167,00
FESTIVAL CANARIAS SALSA OPEN 2015	14.000,00
LA OROTAVA SUENA 2015, VARIOS CONCIERTOS DE MÚSICA	30.000,00
CONCIERTOS DEL ESPECTÁCULO MUJERES DE LA VOZ AL MUNDO	2.000,00
XXII FESTIVAL GRAN MERENGAZO DEL ATLANTICO 2015	5.000,00
ESPACIO GUMERA MUSICA (EGM), CICLO ANUAL DE CONCIERTOS DE MÚSICA	15.000,00
XIII FESTIVAL DE MUSICA ANTIGUA Y BARROCA DE PUERTO DE LA CRUZ	2.500,00
FESTIVAL MONOPOL MUSIC FESTIVAL 2015	1.000,00
FESTIVAL DE MÚSICA NUMA CIRCUIT 2015	2.500,00
10º EDICION FESTIVAL DE MUSICAS ALTERNATIVAS DE CANARIAS	3.000,00
FESTIVAL DE ÓPERA DE TENERIFE 2015	40.000,00
IX FESTIVAL LA GUITARRA LA LAGUNA	8.000,00
XII FESTIVAL TENSAMBA	4.000,00
FESTIVAL DE MÚSICA 'TRANSITO'	12.000,00
X CICLOS DE MUSICA VOCAL E INSTRUMENTAL BAJO T. CAPRICHOS MUSICALES	8.000,00
IX FESTIVAL MUSICAL SON 21	3.000,00
FESTIVAL MUSICAL CALLES DE FADO	8.500,00
CONCIERTO SABANDEÑOS III MEMORIAL CESAR MANRIQUE	1.000,00
PRESENTACION MUSICAL DE VOX POPURRI	3.000,00
XXII EDICION FESTIVAL SANTA CRUZ CORAZON MUNDIAL DEL BOLERO 2015	5.000,00
CONCIERTO GERMAN DIAZ	7.000,00
CONCIERTO JABIER MUGURUZA	5.000,00
CONCIERTO DE LA MUSGAÑA	6.000,00
CONCIERTO JUAN MANUEL SERRAT	15.000,00
FESTIVAL SANTA BLUES DE TENERIFE 11 EDICION	12.000,00
II FESTIVAL MÚSICA POPULARTAJARASTES	1.000,00
VI FESTIVAL DE MUSICA CONTEMPORANEA DE TENERIFE	4.500,00
10º FESTIVAL DE MUSICA DE CÁMARA VILLA DE LA OROTAVA	8.000,00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE DE TFE FIMUCITE 2015	8.000,00
REGGE CAN FESTIVAL	3.000,00
12º FESTIVAL DE MUSICAS MESTIZAS MUMES 2015	30.000,00
ALISIOS FESTIVAL POP	1.500,00
CONCIERTOS CANTOS DE MUJER, MUJERES QUE ROMPEN EL SILENCIO	12.000,00
FESTIVAL SABANDEÑOS 2015	5.000,00
AGUERE MUSIC FESTIVAL	4.800,00
CONCIERTO MUSICA DE JORGE DREXLER	1.000,00
III FESTIVAL FREE PEOPLE TRIBUTA A JOHN LENNON	8.000,00
CONCIERTO DE CHAGO MELIAN & YANIRA MARTIN ESPECTACULO ENTRE CUERDAS	10.000,00
FESTIVAL LA LAGUNA ROCK	4.000,00
CONCIERTO DE JÓVENES CANTADORES ESPECTÁCULO MESTIZO	4.000,00
VARIAS CONCIERTOS DEL GRUPO SON 21	7.500,00
CONCIERTO DE JOSE MANUEL RAMOS DESDE ADENTRO	7.500,00
CONCIERTO DE FITO & FITIPALDIS EN TENERIFE	1.000,00
ARONA SUMMER FESTIVAL	8.000,00
FESTIVAL SON DEL TALENTO	5.000,00
X FESTIVAL GOSPEL DE CANARIAS	2.500,00
TIME MACHINE FEST	5.000,00
FESTIVAL PLÁTANO ROCK	17.000,00
FESTIVAL DE LA ZARZUERLA DE CANARIAS 2015	25.000,00
FESTIVAL BOREAL 2015	8.000,00
CANCIONES AL ALBA : CONCIERTO HOMENAJE LUIS EDUARDO AUTE	10.000,00
ACTUACIÓN MUSICAL DE LOS SABANDEÑOS EN ICOD DE LOS VINOS	4.000,00
MUJERES DE LA VOZ AL MUNDO	3.000,00
FESTIVAL KEROXEN	3.000,00
FESTIVAL CULTURAL INTERNACIONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	20.000,00
FESTIVAL SON ATLANTICO LA FIESTA D ELOS OCEANOS	28.000,00
CONCIERTO DEL GRUPO ACHAMAN	2.515,00
ACTUACION MUSICAL GRUPO JEITA	1.500,00
CONCIERTO DEL GRUPO SORONT DE TELDE ESPECTACULO SUEÑOS DE ARTE	1.106,00
VARIAS ACTUACIONES MUSICALES GRUPO ATLANTES	6.000,00
FESTIVAL JAZZ-ROJA EN GRANADILLA	1.500,00
CONCIERTO EXTRAORDINARIO DE LA FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE TENERIFE POR EL DIA DE CANARIAS	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>495.087,00</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en La Gomera</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
ESPECTACULO MUSICAL 'ESTACIÓN LISBOA' DE MESTISAY	2.500,00
FESTIVAL ATLANTICO SONORO 2015	10.000,00
CONCIERTO CANARIAS ENCANTA EN AUDITORIO INFANTA CRISTINA	1.400,00
ACTIVIDADES MUSICALES CON MOTIVO DE FIESTAS LUSTRALES EN LA GOMERA	1.500,00
X ENCUENTRO DE MUSICA RELIGIOSA DE CANARIAS EN LA GOMERA	2.167,00
CONCIERTO DE JÓVENES CANTADORES	2.100,00
ACTUACIÓN DEL GRUPO AÑATE EN VALLEHERMOSO CON MOTIVO DIA DE CANARIAS	5.071,81
<b>TOTAL</b>	<b>24.738,81</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en La Palma</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
IV CICLO DE MUSICA DE CAMARA JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO	6.000,00
IX ANIVERSARIO CONTIGO ALMEDIODIA	2.000,00
II FESTIVAL FOLK ENTRE ORILLAS	14.500,00
PROGRAMACION Y GIRA ORQUESTA DEL ATLANTICO (ODA)	2.500,00
FESTIVAL LA PALMA ES UN PUNTO	10.700,00
MUESTRA DE JAZZ DE CANARIAS	1.783,34
CICLO MUSICAL DENTRO DEL EVENTO 'INTIMANDO CON...2015' EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	3.000,00
CONCIERTOS DEL ESPECTÁCULO CANARIAS ENCANTA	7.000,00
CONCIERTO DEL GRUPO OVERBOOKING	3.000,00
PRESENTACION DISCO NOMADAS DEL GRUPO TIMPLURAS	4.000,00
ACTUACION GRUPO ATLANTE	5.799,40
CONCIERTO DE NAVIDAD TAJADRE	3.000,00
FESTIVAL DE NAVIDAD TROVEROS DE ASIETA	2.000,00
ANIVERSARIO ENCUENTRO FOLKLORICO MEMORIAS DEL AYER	523,11
CONCIERTO DEL GRUPO ALTANTES EN SANTA CRUZ DE LA PALMA CON MOTIVO DIA DE CANARIAS	7.609,88
FESTIVAL EN BARLOVENTO 'LA LAGUNA EN MUSICA'	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>78.415,73</b>

<b>Festivales y conciertos de música patrocinados en El Hierro</b>	<b>Importe</b> (En el caso de proyectos entre más islas, se estima la parte proporcional)
X ENCUENTRO DE MUSICA RELIGIOSA DE CANARIAS EN EL HIERRO	2.166,67
11º FESTIVAL BIMBACHE OPEN ART FESTIVAL	4.000,00
VII MUESTRA DE JAZZ DE CANARIAS 2015	1.783,35
APOYO PARA EL CONCIERTO MUSICAL DE FABIOLA SOCAS	500,00
ACTUACIÓN GRUPO ACHAMAN EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA CONMOTIVO DEL DIA DE CANARIAS	5.789,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.239,02</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5836, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre entidades colaboradoras de adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias, siguiendo lo establecido en el Decreto 200/1997, de 7 de agosto por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de adopción internacional, cuenta con las siguientes entidades habilitadas:

- Asociación para el cuidado de la infancia (ACI), acreditada para tramitar en China, Filipinas y Vietnam.

- Asociación Adecop, acreditada para tramitar en Colombia.
- Asociación Andeni, acreditada para tramitar en China.
- Asociación Anida, acreditada para tramitar en Filipinas.
- Asociación Familia Universal, acreditada para tramitar en Kazajstán y Lituania”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5837, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES DERIVADAS DE LOS FONDOS EUROPEOS DESTINADOS EN 2015 A GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio de 2015, la inversión realizada en la isla de Gran Canaria en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 ascendió a 12.277.216,88€ y en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013 a 9.365.313 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5838, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES DERIVADAS DE LOS FONDOS EUROPEOS DESTINADOS EN 2015 A FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio de 2015, la inversión realizada en la isla de Fuerteventura en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 ascendió a 9.045.328,71€ y en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013 a 501.375€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5839, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES DERIVADAS DE LOS FONDOS EUROPEOS DESTINADOS EN 2015 A LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio de 2015, la inversión realizada en la isla de Lanzarote en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 ascendió a 6.108.860 € y en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013 a 583.530€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



**9L/PE-1509 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5840, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES DERIVADAS DE LOS FONDOS EUROPEOS DESTINADOS EN 2015 A LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio de 2015, la inversión realizada en la isla de La Gomera en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 ascendió a 48.150,39€ y en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013 a 69.333€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1510 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5841, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre inversiones derivadas de los fondos europeos destinados en 2015 a La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES DERIVADAS DE LOS FONDOS EUROPEOS DESTINADOS EN 2015 A LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio de 2015, la inversión realizada en la isla de La Palma en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 ascendió a 9.191.837,37€ y en el marco del Programa Operativo FSE Canarias 2007-2013 a 381.842€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre gastos de funcionamiento e inversión para la gestión de los tributos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5817, de 29/6/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.18.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre gastos de funcionamiento e inversión para la gestión de los tributos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta parlamentaria parece referirse al denominado Coste de Gestión, concepto determinado en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias como cuantía en la que se minorará el Bloque de Financiación Canario antes de su distribución entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma y que se asigna a esta última en concepto de gastos de gestión.

Esta cuantía se determina anualmente siguiendo estrictamente los criterios de cálculo establecidos en el mencionado artículo 3 de la Ley 9/2003, es decir la mayor de las siguientes cuantías:

a) El 3,5% de la recaudación líquida de los tributos objeto de reparto y gestionados por la Comunidad Autónoma.

b) el importe que por este concepto correspondiera en el año 2003. (39.778.242,21 euros).

Asimismo la Disposición Adicional 6ª de la Ley 7/2014 establece que en las leyes de presupuestos de los 4 años siguientes al de la aprobación de la ley (2014), el incremento del presupuesto de la Agencia tenderá a lograr el equilibrio entre los ingresos por ese coste de gestión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del IES de Guaza, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 5945, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.19.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del IES de Guaza, Arona, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Hector Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL IES DE GUAZA, ARONA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2016, ha procedido a contratar los estudios geotécnicos. Cuando se obtengan, se podrá iniciar la redacción del proyecto de construcción previsto, a partir del proyecto básico existente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1560 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenios con ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5946, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.20.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenios con ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los convenios para la encomienda de gestión a los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, se suscribieron en el año 2014, con periodo de vigencia desde el 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015, es decir, se trata de convenios plurianuales y son los que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Importe ayudas 2014	Importe ayudas 2015
Santa María de Guía	20.580,00 €	123.480,00 €
Fuencaliente	588,00 €	3.528,00 €
Puntallana	588,00 €	3.528,00 €
El Paso	1.764,00 €	10.584,00 €
Breña Alta	2.940,00 €	17.640,00 €
Tijarafe	3.528,00 €	21.168,00 €
Tazacorte	6.468,00 €	38.808,00 €
Santa Cruz de La Palma	9.408,00 €	56.448,00 €
Valverde	2.940,00 €	17.640,00 €
Barlovento	588,00 €	3.528,00 €
<b>Total</b>	<b>49.392,00 €</b>	<b>296.352,00 €.”</b>

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aportación a los convenios con los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5947, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aportación a los convenios con los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**APORTACIÓN A LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación total del Gobierno de Canarias en los convenios suscritos para la encomienda de gestión a los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, asciende en el ejercicio 2015 a doscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos euros (296.352 €)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reintegro por ayuntamientos de partida transferida para el servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5948, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.22.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reintegro por ayuntamientos de partida transferida para el servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

REINTEGRO POR AYUNTAMIENTOS DE PARTIDA TRANSFERIDA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el seguimiento de las justificaciones de los convenios suscritos para la encomienda de gestión a los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, cabe señalar que, en el ejercicio 2015, no se han tenido que efectuar reintegros, ya que los importes abonados a las Corporaciones Locales han sido en firme, previa presentación de la justificación de los gastos realizados. Por lo que se refiere al importe de los reintegros efectuados en el ejercicio 2014, éstos son los que se detallan a continuación:

Ayuntamiento	Reintegro 2014
Santa María de Guía	9.234,00 €
Fuencaliente	588,00 €
Puntallana	588,00 €
El Paso	1.764,00 €
Breña Alta	2.940,00 €
Tijarafe	3.528,00 €
Tazacorte	6.088,32 €
Santa Cruz de La Palma	3.728,00 €
Valverde	2.940,00 €
Barlovento	149,10 €
<b>Total</b>	<b>31.547,42 €.”</b>

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 05 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1599 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la acción integral de impulso a la internacionalización de la economía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 175, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5981, de 6/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO



## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la acción integral de impulso a la internacionalización de la economía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## LA ACCIÓN INTEGRAL DE IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ninguno de los centros directivos de esta Consejería contempla medidas que tengan encaje en el marco competencial de la citada Acción integral”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 175, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5818, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

## ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la información estadística del sistema de gestión de demanda en las Oficinas de Atención Tributaria (OAT), el tiempo medio de espera de los contribuyentes en la OAT de Santa Cruz de Tenerife en el

período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016 fue de 42 minutos y el tiempo medio de atención de 10,06 minutos.

enero a mayo 2016	Contribuyentes atendidos	Tiempo Medio Espera / Contribuyente	Tiempo Medio Atención / Contribuyente
O.A.T. Santa Cruz de Tenerife	28.351	0:42:00	0:10:06

El tiempo de espera en la OAT de Santa Cruz de Tenerife es el más alto debido a que en agosto de 2013 se procede a la apertura de la OAT de Arona y la dotación de recursos humanos de esta oficina (3 trabajadores), no se realizó con nuevas contrataciones por imposibilidad legal (Ley de Presupuestos), sino mediante traslados del personal de la OAT Santa Cruz de Tenerife. Lo mismo sucede a partir de noviembre de 2014, con la apertura de la OAT La Laguna. En definitiva, la OAT de Santa Cruz de Tenerife, desde agosto de 2013, ha perdido 6 trabajadores (3 para Arona y 3 para La laguna), contando en la actualidad con 10 trabajadores, frente a los 14 de la OAT Las Palmas de Gran Canaria (PE-1605). Además, las ausencias ocasionales, de cualquier índole, de trabajadores de La Palma, Arona y La laguna, son cubiertas por trabajadores de la OAT S.C. Tenerife.

Otro aspecto muy importante a analizar es el tipo de servicios que se prestan en esa OAT, como por ejemplo el servicio de cita previa para la autoliquidación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, atención a gestorías y asesorías, la liquidación de impuestos a la importación en el autodespacho de mercancías de importaciones y el servicio de recaudación de deudas en vía ejecutiva que requieren la disposición de puestos especializados durante casi la totalidad de la jornada laboral, de manera que los puestos disponibles para la atención del resto de servicios, más demandados por los ciudadanos (información, presentación simple de autoliquidaciones, etc.), no es el óptimo incrementándose los tiempos de espera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 175, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 5819, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.25.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre atención al público en la Agencia Tributaria Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a la información estadística del sistema de gestión de demanda en las Oficinas de Atención Tributaria (OAT), el tiempo medio de espera de los contribuyentes en la OAT de Las Palmas de Gran Canaria en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016 fue de 25,25 minutos y el tiempo medio de atención de 11,11 minutos.

enero a mayo 2016	Contribuyentes atendidos	Tiempo Medio Espera / Contribuyente	Tiempo Medio Atención / Contribuyente
O.A.T. Las Palmas de Gran Canaria	43.245	0:25:25	0:11:11

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5820, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.26.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen un total de 86 centros, 49 en la provincia de Las Palmas con una ocupación de 389 menores y 37 centros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife con una ocupación de 283 menores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5903, de 4/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES GENERALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien llegaron a tramitarse dos subvenciones, estas no llegaron a abonarse, por lo que ningún ayuntamiento ha sido subvencionado en ese periodo:

<b>Ayto. de San Miguel de Abona (Tenerife)</b>	Subvención específica para Redacción y tramitación Inicial e Informe de Sostenibilidad del PGOU Otorgada por Orden nº 506 de 03/05/2011	12.200,00 €	No se abona según Acuerdo de Gobierno celebrado el 25/11/2010 por el que se establecen medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
<b>Ayto. de Arico (Tenerife)</b>	Subvención específica para Redacción y tramitación de la Aprobación Inicial del PGOU. Otorgada por la Orden nº 591 de 20/05/2011	50.000,00 €	No se abona por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial nº 226 de 23/11/2011 derivada de Acuerdo de Gobierno 9/06/2011.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 04 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1626 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5904, de 4/7/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvención a ayuntamientos para la redacción de los planes generales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES GENERALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien llegaron a tramitarse dos subvenciones, ninguna de ellas llegó a abonarse, por lo que el importe solicitado es cero:

<b>Ayto. de San Miguel de Abona (Tenerife)</b>	Subvención específica para Redacción y tramitación Inicial e Informe de Sostenibilidad del PGOU Otorgada por Orden nº 506 de 03/05/2011	12.200,00 €	No se abona según Acuerdo de Gobierno celebrado el 25/11/2010 por el que se establecen medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
<b>Ayto. de Arico (Tenerife)</b>	Subvención específica para Redacción y tramitación de la Aprobación Inicial del PGOU. Otorgada por la Orden nº 591 de 20/05/2011	50.000,00 €	No se abona por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial nº 226 de 23/11/2011 derivada de Acuerdo de Gobierno 9/06/2011.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 04 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1629 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre prestación a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5949, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.29.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre prestación a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

**PRESTACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Para el cálculo de las prestaciones económicas de dependencia se debe aplicar lo regulado en la disposición transitoria décima, Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, donde se especifican, entre otras, las cuantías máximas que se detallan a continuación:

Grado	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
Grado III	15,07 €	387,64 €
Grado II	426,12 €	268,79 €
Grado I	300,00 €	153,00 €

2.- Partiendo de las cuantías máximas establecidas en la normativa Estatal se debe tener en cuenta la capacidad económica del solicitante, las prestaciones de análoga naturaleza que sean incompatibles, la facturación aportada en el caso de las PEVS, etc, según queda estipulado en la normativa vigente de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Es decir, si bien están claramente reguladas las cuantías máximas, no se puede concretar cual es la mínima, porque todo dependerá de la casuística del expediente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



**9L/PE-1655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en Villaverde, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 178, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 5950, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre construcción de centro educativo en Villaverde, La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO EN VILLAVERDE, LA OLIVA,**

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras haber recibido la aprobación como gasto plurianual por parte del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el pasado 20 de junio, se encuentra preparado para proceder, en breve, a la licitación pública de la obra, precisa para iniciar su construcción dentro del presente ejercicio, como estaba previsto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales de mayores del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5951, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre plazas residenciales de mayores del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

## PLAZAS RESIDENCIALES DE MAYORES DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo Insular del Hierro cuenta, en el Convenio de Colaboración a suscribir en el presente año 2016, con setenta (70) plazas residenciales en el sector de personas mayores”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1665 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes moderados dados de alta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5821, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.32.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes moderados dados de alta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DEPENDIENTES MODERADOS DADOS DE ALTA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de junio pasado, se obtienen los datos que se detallan a continuación, desagregados por meses:

PERSONAS DEPENDIENTES, SEGÚN GRADO, DESDE JULIO 2015 HASTA 1 MAYO 2016

AÑO	MES	GRADO I MODERADA	GRADO II SEVERA	GRADO III GRAN DEP.	TOTAL
2015	JULIO	18	9	12	39
2015	AGOSTO	114	97	78	289
2015	SEPTIEMBRE	69	84	95	248
2015	OCTUBRE	147	109	146	402
2015	NOVIEMBRE	101	110	225	436
2015	DICIEMBRE	80	75	114	269
2016	ENERO	67	57	115	239
2016	FEBRERO	49	61	76	186
2016	MARZO	126	111	179	416
2016	ABRIL	51	57	94	202
<b>TOTAL</b>		<b>822</b>	<b>770</b>	<b>1.134</b>	<b>2.726</b>

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. IMSERSO/NSISAAD

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación (Utap)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1666 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitud de prestación de fallecidos por comunidades de herederos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5952, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitud de prestación de fallecidos por comunidades de herederos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE FALLECIDOS POR COMUNIDADES DE HEREDEROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La liquidación de cuantías pendientes de percibir no se realiza mensualmente ya que no existe una cadencia suficiente para hacerlo de esta manera. Se informa a continuación del histórico anual que se ha producido al respecto en cuanto a comunidades de herederos que han solicitado la prestación de sus fallecidos:

Año 2014	
Nº expedientes liquidados	Importe total abonado
650	5.585.867,33 €

Año 2015	
Nº expedientes liquidados	Importe total abonado
383	1.915.594,69 €

Año 2016	
Nº expedientes liquidados	Importe total abonado
52	268.661,93 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes fallecidos con derecho a prestación sin alta en el sistema, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5822, de 29/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.34.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dependientes fallecidos con derecho a prestación sin alta en el sistema, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DEPENDIENTES FALLECIDOS CON DERECHO A PRESTACIÓN SIN ALTA EN EL SISTEMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD con fecha del pasado uno de junio, en base a la información de personas fallecidas, grabada en la misma durante el primer cuatrimestre del presente ejercicio, se obtienen los siguientes datos desagregados por meses :

Personas dependientes fallecidas en el primer cuatrimestre con reconocimiento de grado y sin prestación (PIA) por meses	
Mes	Fallecidos
Enero	92
Febrero	67
Marzo	68
Abril	71
<b>Total</b>	<b>298</b>

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversiones relativas a las Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5982, de 6/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.35.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversiones relativas a las Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## INVERSIONES RELATIVAS A LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadros en donde se recogen los datos solicitados:

**ROGRAMA 2002-2015**

CABILDOS	CONVENIO/PROGRAMA	JUSTIFICADO	%	NO EJECUTADO	%
GRAN CANARIA	27.592.426,80	25.224.275,90	91,42%	2.368.150,90	8,58%
LANZAROTE	7.167.290,40	4.768.954,45	66,54%	2.398.335,95	33,46%
FUERTEVENTURA	4.822.914,10	3.654.263,18	75,77%	1.168.650,92	24,23%
<b>LAS PALMAS</b>	<b>39.582.631,30</b>	<b>33.647.493,53</b>	<b>85,01%</b>	<b>5.935.137,77</b>	<b>14,99%</b>
LA GOMERA	3.127.249,52	2.807.988,74	89,79%	159.630,39	5,10%
EL HIERRO	1.766.897,00	1.766.897,00	100,00%	-	0,00%
TENERIFE	29.213.278,38	26.895.174,28	92,06%	2.339.900,16	8,01%
LA PALMA	5.689.025,20	5.216.365,32	91,69%	201.925,32	3,55%
<b>SANTA CRUZ DE TFE</b>	<b>39.796.450,10</b>	<b>36.686.425,34</b>	<b>92,19%</b>	<b>2.701.455,87</b>	<b>6,79%</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>79.379.081,40</b>	<b>70.333.918,87</b>	<b>88,61%</b>	<b>8.636.593,64</b>	<b>10,88%</b>
<b>ACTUACIONES GOBCAN</b>	<b>665.335,00</b>	<b>665.335,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
ASISTENCIA TÉCNICA	710.606,00	710.606,00	100,00%	-	0,00%
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>80.755.022</b>	<b>71.709.859,87</b>	<b>88,80%</b>	<b>8.636.594</b>	<b>10,69%</b>

**PROGRAMA 2002-2015**

CABILDOS	JUSTIFICADO	MUNICIPIOS	AYUNTAMIENTOS
GRAN CANARIA	25.224.275,90	17	Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Moya, Arucas, Agaete, Teror, Santa Lucía, Galdar, Agüimes, Firgas, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Mateo, Valsequillo, Guía, Ingenio y San Bartolome de Tirajana.
LANZAROTE	4.768.954,45	5	Teguise, Tías, San Bartolomé, Arrecife y Tinajo.
FUERTEVENTURA	3.654.263,18	4	La Oliva, Tuineje, Puerto del Rosario y Pájara
<b>LAS PALMAS</b>	<b>33.647.493,53</b>	<b>26</b>	
LA GOMERA	2.807.988,74	2	San Sebastián y Valle Gran Rey
EL HIERRO	1.766.897,00	3	Valverde, El Pinar y Frontera
TENERIFE	26.895.174,28	17	La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Icod de los Vinos, Candelaria, El Sauzal, Tegueste, Arona, Los Realejos, Guía de Isora, Buenavista, La Matanza, El Tanque, Granadilla, la Orotava, Puerto de la Cruz, Adeje y Los Silos
LA PALMA	5.216.365,32	2	Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane
<b>SANTA CRUZ DE TFE</b>	<b>36.686.425,34</b>	<b>24</b>	
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>70.333.918,87</b>	<b>50</b>	
<b>ACTUACIONES GOBCAN</b>	<b>665.335,00</b>		
ASISTENCIA TÉCNICA	710.606,00		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



**9L/PE-1693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes incorporados a la actividad agraria con ayudas del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5883, de 1/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.36.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes incorporados a la actividad agraria con ayudas del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**JÓVENES INCORPORADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA CON AYUDAS DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas tiene competencias en la gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias que está cofinanciado por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del cual se incluye la medida 112 destinada a la primera instalación de jóvenes a la agricultura.

Desde el año 2011 se han acogido a la ayuda de nueva instalación un total de 100 jóvenes a la agricultura en Canarias con el desglose que se detalla:

Año	El Hierro	La Gomera	La Palma	Tenerife	Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote	Total
2011								0
2012			3	10	13	2	2	30
2013			3	20	16	2	2	43
2014			4	12	9	1	1	27
2015								0
<b>Total</b>	0	0	10	42	38	5	5	100

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la cubierta del polideportivo del IES La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 5953, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.37.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la cubierta del polideportivo del IES La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL IES LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la recepción de una solicitud del Centro en la que se expresaba, entre otras necesidades, la petición de proceder a la revisión exhaustiva del estado de conservación de la cubierta del polideportivo del IES La Oliva al haberse detectado cierta oxidación en una zona concreta de sujeción de los paneles, se realiza visita técnica, para su observación y diagnóstico el pasado 2 de febrero del presente año produciéndose, con fecha 11 del mismo mes de febrero, emisión del informe preciso de la Unidad Técnica de esta Dirección General de Centros e Infraestructura.

El citado documento pone de manifiesto el deterioro detectado, la total seguridad y estabilidad de la estructura minuciosamente observada y la cuantía que habría de destinarse para su completo restablecimiento o reparación.

Sometido el informe al conocimiento y consideración del Centro se optó por incluir, en la programación de obras R.A.M. correspondiente al presente ejercicio 2016, la obra ‘Pavimentación Cancha’, aprobada y adjudicada mediante Resolución número 247, de la Dirección General de Centros e Infraestructura, de fecha 09 de marzo del presente año 2016. Destinada al raspado y limpieza del pavimento existente en las canchas deportivas y su sustitución por pavimento sintético con un acabado antideslizante de altas prestaciones, la citada intervención se pudo extender a la reparación del canal de drenaje de las canchas, así como la realización de arquetas y la colocación de las tuberías de saneamiento precisas.

La obra realizada con cargo a la partida 1805 322C 63200/12600083, ha supuesto una inversión de 53.284,69 euros y, como tal, constituye la actuación prevista en la presente programación para la mejora de las instalaciones deportivas del IES La Oliva, al entenderla como prioritaria, fruto de los contactos mantenidos con la dirección del centro.

El resto de las intervenciones, como la mejora de la cubierta prevista se irán definiendo conforme a que las existencias presupuestarias lo permitan y conforme a las prioridades que en relación con las mismas se definan, en concurrencia con lo que se precise por el citado Centro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1707 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en La Gomera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5884, de 1/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.38.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016	
Isla	Nº de afiliaciones
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-1708 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5885, de 1/7/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.39.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016	
Isla	Nº de afiliaciones
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5886, de 1/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.40.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PALMA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de las estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

<b>Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016</b>	
<b>Isla</b>	<b>Nº de afiliaciones</b>
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367
Notas:	
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).	



Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5887, de 1/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.41.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL HIERRO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016	
Isla	Nº de afiliaciones
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
 1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5842, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.42.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN GRAN CANARIA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

<b>Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016</b>	
<b>Isla</b>	<b>Nº de afiliaciones</b>
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5843, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.43.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016	
Isla	Nº de afiliaciones
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1713 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 5844, de 30/6/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.44.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre afiliados a la Seguridad Social en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, al Sr. diputado proponente de la iniciativa, que este Servicio Canario de Empleo no tiene competencias en la elaboración de la estadísticas que reflejen los datos requeridos. No obstante, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, se le informa que la información solicitada se encuentra publicada en la página Web del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la cual es de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, el número de afiliaciones a la Seguridad Social por isla según ISTAC, a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina es que se refleja en la siguiente tabla:

Total de afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes al primer trimestre de 2016	
Isla	Nº de afiliaciones
Tenerife	304.823
La Palma	20.192
La Gomera	5.038
El Hierro	2.265
Gran Canaria	295.388
Fuerteventura	36.044
Lanzarote	48.294
Sin determinar	323
Canarias	712.367

Notas:  
1.- Siguiendo los mismos criterios de contabilización de la Seguridad Social, para las afiliaciones del Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, Régimen Agrario por cuenta ajena y Régimen de Empleados del Hogar se contabilizan personas afiliadas y no afiliaciones. Asimismo, para los regímenes agrarios (Régimen General - Sistema Especial Agrario, Régimen de Autónomos – Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y el antiguo Régimen Agrario por cuenta ajena) se contabilizan las personas afiliadas cotizantes (tanto las activas como las no activas).

Dicho lo anterior, en futuras ocasiones, el Servicio Canario de Empleo solicita y aconseja que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria relacionada con este u otro temas de similar naturaleza sea remitida al propio ISTAC, dependiente de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias; por cuanto que este tiene como funciones principales el constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que la componen”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-1733 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores abiertos a las viviendas de turismo vacacional, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 5905, de 4/7/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.45.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores abiertos a las viviendas de turismo vacacional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS A LAS VIVIENDAS DE TURISMO VACACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes sancionadores abiertos a las viviendas de turismo vacacional son los siguientes:

Número expedientes sancionadores	Municipio	Isla	Cuantía sanciones
1	Santa Brígida	Gran Canaria	1.501 euros
1	San Bartolomé de Tirajana	Gran Canaria	1.501 euros
4	La Oliva	Fuerteventura	70.900 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 04 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre inversión del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística del periodo 2001-2006 en El Hierro, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 5954, de 5/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.46.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre inversión del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística del periodo 2001-2006 en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

INVERSIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA DEL PERIODO 2001-2006 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de los Planes de Infraestructura y Calidad Turística, el correspondiente a la Isla de El Hierro fue financiado enteramente con fondos propios de la Comunidad Autónoma, siendo los Planes correspondientes a las restantes islas financiados al cincuenta por ciento por la Comunidad Autónoma y el Cabildo respectivo.

El detalle de la inversión es el que a continuación se indica:

Concepto	Importe (€)
Obra Sala de congresos y audiciones La Peña	2.270.684,42
Certificación final obra Sala de congresos	428.623,25
Revisión de precios de obra Sala de congresos	216.531,61
Dictamen geotécnico de la Sala de congresos	3.824,10
Subvención Cabildo para cinco actuaciones (*)	1.806.447,92
Subvención Cabildo para honorarios redacción proyecto Sala de congresos y audiciones La Peña	171.186,48
Convenio con el Cabildo Planes de Excelencia y dinamización turística y otras actuaciones (**)	979.604,94
Subvención Cabildo para señalización turística	89.691,00
Subvención Cabildo para Plan de Infraestructura (***)	368.928,13
Subvención Cabildo para ejecución dos actuaciones dentro PICT (****)	116.648,12
Climatización hotel Balneario Pozo de la Salud (*****)	199.702,59
<b>Total</b>	<b>6.651.872,56</b>

(\*) Si bien el importe global de la subvención concedida fue de un millón novecientos veintitres mil doscientos treinta y ocho euros (1.923.238,00) desglosado en las siguientes actuaciones:

- Complejo Medioambiental árbol Garoé y Parque Ganadero en San Andrés, con un presupuesto de 240.405 Euros
- Parque Rural de Frontera: Centro de Interpretación Cabecera El Golfo, con un presupuesto de 540.911 Euros
- Parque Rural de Frontera: Centro de Interpretación Cabecera Sur, con un presupuesto de 570.961 Euros
- Zona Recreativa Turística El Morcillo, con un presupuesto de 450.759 Euros
- Acondicionamiento del entorno del Balneario Pozo La Salud, con un presupuesto de 120.202 Euros

Finalmente se abonó 1,806,447,92 por la diferencia entre los presupuestos iniciales y los posteriores de adjudicación en algunas de las actuaciones.

(\*\*)

- La adquisición de una embarcación de fondo de cristal, con un presupuesto de 389.999,33 €
- La dinamización de la zona de baño en La Laja (La Restinga), mar de las Calmas, con un presupuesto de 212.061,30 €
- Tratamiento ambiental y dinamización de paseo marítimo en espaldón muelle Reserva Marina mar de Las Calmas (La Restinga), con un presupuesto de 377.589,10 €

(\*\*\*) Si bien la subvención se concedió por importe de 403.989,10 euros para las siguientes actuaciones:

- Dirección técnica ‘Sala de Congresos y Audiciones de La Peña (arquitectura e ingeniería) por importe de 49.100,00 euros.
- Obra ‘Complejo Medioambiental Árbol Garoé y Parque Ganadero de San Andrés, Segunda Fase por importe de 354.889,10 euros.

Se abonó por diferencia del presupuesto adjudicado con el presupuesto inicial de la obra 368.928,13 euros.

(\*\*\*\*) Presupuesto inicial de la subvención: 116,789,78 euros

- Adquisición de una cámara hiperbárica por importe de 87.000,00 euros
- Ampliación Oficina Turística en La Restinga por importe de 29.789,78 euros

Se justifica por menos importe del concedido, toda vez que el presupuesto de adjudicación de la obra de la Oficina Turística fue de 29.513,96 euros y la adquisición de la cámara hiperbárica fue por 86.992,50 euros.

(\*\*\*\*\*)

Importe de la subvención: 200.000 euros, se abona teniendo en cuenta el presupuesto de adjudicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes no atendidos en el servicio de atención de urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 5983, de 6/7/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.47.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes no atendidos en el servicio de atención de urgencias hospitalarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PACIENTES NO ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que los datos que constan en nuestras bases de datos desglosados por año/hospital son los siguientes:

Año	H. Lanzarote	H. Fuerteventura	CHUIMI	HUGCDrN	H. Gomera	H. La Palma	H. Hierro	HUNSC	CHUC
2011	2364	1688	715	1829	75	315	12	2143	1616
2012	2967	1688	762	1910	54	244	44	2090	1492
2013	1976	1315	934	1777	52	272	43	2119	1410
2014	2525	1627	850	1796	72	265	59	1900	1431
2015	2099	2312	917	1675	86	256	55	2653	1427
<b>Total</b>	<b>11931</b>	<b>8630</b>	<b>4178</b>	<b>8987</b>	<b>339</b>	<b>1352</b>	<b>213</b>	<b>10905</b>	<b>7376</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre protocolos para la atención sanitaria especializada de internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 5984, de 6/7/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.48.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre protocolos para la atención sanitaria especializada de internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de julio de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fanidiño, del GP Podemos, sobre:

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA DE INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los protocolos sanitarios que el Servicio Canario de la Salud sigue en la prestación de la asistencia sanitaria son idénticos para todas las personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de julio de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias